

INFORME DE SUPERVISIÓN NRO. 003
EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICA:

OBJETIVO: Informe de supervisión del contrato que se relaciona a continuación y verificar que las Obligaciones del Contratista sean realizadas, con celeridad y en los términos adecuados.

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:

DESCRIPCION	DETALLE		
CONTRATO NRO.	002 de enero de 2023		
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.		
CONTRATISTA	LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE		
C.C.	66.976.380		
OBJETO	PRESTACIÓN LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADORA PUBLICA EN EL ACOMPAÑAMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ CALDAS EN LAS ACTUACIONES DEL ÁREA CONTABLE		
CERTIFICADOS	NRO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	1-2023002	02/01/2023	\$8.750.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	2-2023002	03/01/2023	\$8.750.000
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO	\$8.750.000		
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2023		
FECHA DESIGNACION SUPERVISION	ENERO 02 DE 2023		
FECHA DE INICIO	ENERO 03 DE 2023		
FECHA DE TERMINACION	15 de ABRIL DE 2023		

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

Mediante Resolución N°015 de 23 de febrero de 2023 se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así como en cumplimiento de la misma, me permito presentar informe en los siguientes aspectos:

EJECUCION DEL CONTRATO:

Las Obligaciones contractuales son las siguientes:

1) clasificar, registrar, analizar e interpretar la información financiera de conformidad con el plan de cuentas de las entidades públicas, 2) llevar los libros mayores de acuerdo con la técnica contable y los auxiliares necesarios, de conformidad con lo establecido por contaduría general de la Nación, 3) preparar y presentar informes sobre la situación financiera que exijan los entes de control del Concejo Municipal y su presidencia, 4)

preparar y presentar las declaraciones tributarias de orden Municipal y Nacional, a los cuales el Concejo Municipal este obligado, 5)) prestar el acompañamiento a la presidencia y la secretaria del concejo municipal en asuntos contables, así como a toda la organización en materia de control interno, 6) propender por el manejo y conservación del archivo de los soportes contables en forma organizada y oportuna, con el fin de atender los requerimientos o solicitudes de información tanto interna como externas. 7) certificar mensualmente el pago de la seguridad social, parafiscales obligaciones laborales y tributarias, la elaboración del estado de caja, auxiliar y conciliación bancaria, 8) cumplir las directrices dadas en la ley 43 de 1990, así como también acatar y hacer cumplir las demás actividades y recomendaciones que el Concejo Municipal de Chinchiná en cabeza del presidente de la corporación considere necesarias para lograr el objetivo del presente contrato.

Se adjunta el informe de actividades realizadas por el contratista donde hace constar el cumplimiento de las diferentes obligaciones descritas anteriormente, para dar cumplimiento con el objeto contractual.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (Salud, pensión, correspondiente al mes de marzo de 2023.

MES DE MARZO DE 2023

DESCRIPCION	VALOR
SALUD TOTAL	\$ 145.000
PENSION PORVENIR	\$ 185.600
ARL	\$ 6.100
TOTAL	\$ 336.700
NRO PLANILLA	8623813702

PRODUCTOS ENTREGADOS

ITEM	DESCRIPCION	NRO FOLIOS
1	COPIA DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO DE 2023.	13 FOLIOS

ESTADO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO \$8.750.000

PAGO PERIODO DE ENERO DE 2023	\$ 2.416.666
PAGO PERIODO DE FEBRERO DE 2023	\$ 2.500.000
PAGO PERIODO DE MARZO DE 2023	\$ 2.500.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 1.333.334
SUMAS IGUALES	\$ 8.750.000

EL VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA SOBRE EL INFORME DE SUPERVISIÓN PERIODO DEL MES DE MARZO DE 2023 ES DE: **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$2.500.000)**

ACTA PARCIAL DE PAGO

FECHA DEL ACTA:	Marzo de 2023
Nro. DE ACTA	003
CONTRATO:	DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE:	Concejo Municipal de Chinchiná, Representado legalmente por el H.C WILSON ANDRES CASTAÑO CANO
CONTRATISTA:	LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE- Cédula de Ciudadanía 66.976.380 de Cali
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PUBLICA EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	02 de enero del año 2023
VALOR:	Ocho millones setecientos cincuenta mil (\$8.750.000) m/cte.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	03 de enero del año 2023
PLAZO:	Hasta el 15 de abril del año 2023.

PARTICIPANTES

SUPERVISOR:	JHON HAROLD CANO RESTREPO
CARGO DEL SUPERVISOR:	PRIMER VICEPRESIDENTE
CONTRATISTA:	LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE- Cédula de Ciudadanía 66.976.380 de Cali

En el mes de marzo del año 2023 en la ciudad de Chinchiná (Caldas), en las instalaciones del Concejo Municipal, se reunieron el contratista y el supervisor, con el objeto de realizar acta de pago parcial del contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo número del contrato es 002 de enero de 2023.

Así las cosas, el valor total de la presente acta parcial de pago DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES es de (\$2.500.000) DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE soportados en el certificado de Disponibilidad presupuestal 1-2023002 del 02 de enero de 2023 y Registro presupuestal 2-2023002 del 03 de enero del 2023

Para su aprobación se firma en Chinchiná en el mes de marzo de 2023 por los que en ella intervinieron.

Jhon Harold Cano Restrepo
JHON HAROLD CANO RESTREPO
SUPERVISOR
16075272

Lina Marcela Velasquez Alzate
LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE
CONTRATISTA

Chinchiná caldas, marzo de 2023

Señores
Concejo Municipal
Chinchiná Caldas

Asunto: Aportes a la seguridad social

Por medio de la presente y bajo la gravedad de juramento, yo LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE, identificado con cedula de ciudadanía 66.976.380 de Cali, certifico:

1. Que los pagos realizados por seguridad social integral, pensión, salud, ARL, del mes de enero de 2023, corresponde a ingresos propios.
2. Así mismo, anexo copia de la planilla de pago N° **8623813702** por valor total de \$336.700 donde consta el pago del mes de marzo .

Cordialmente;


LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE
CC. 66.976.380 de Cali

RAZON SOCIAL :	LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE
IDENTIFICACION:	CC-66976380
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-03-28
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-04-21
FECHA DE PAGO:	2023-03-28
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERIODO PENSION:	2023-03
PERIODO SALUD:	2023-03
NUMERO PLANILLA:	8623813702
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8694185811
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	\$ 1.160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 145.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 1.160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600
14-11	890903790	ARL SURA	1	\$ 1.160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.100
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 336.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/05/2023
----------------------------------	------------

Medellín, 04 de Enero de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de MIRADOR DEL MILAGROSO S.A.S, en el centro de trabajo 0000000001 - MIRADOR DEL MILAGROSO SAS 1, Clase de riesgo 1, Porcentaje de cotización 0.522%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C66976380	VELASQUEZ ALZATE LINA MARCELA	05/10/2022		3232S227	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10883181012300436675

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 04/01/2023 10:11:15 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.146.24.188, 192.230.104.12, 172.16.42.57

Chinchiná, Caldas, marzo de 2023

Cuenta de cobro N.º: 003

CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINA CALDAS

NIT: 810.005.119-9

Debe a:

LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE

CC. 66.976.380 de Cali

LA SUMA DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$2.500.000)

Por concepto: Pago parcial, por la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales contrato N.º 002 de enero 02 de 2023

Periodo: marzo



LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE

CC. 66.976.380 de Cali

Chinchiná, 27 de marzo de 2023.

HONORABLE CONCEJAL:
JHON HAROLD CANO RESTREPO
Supervisor contrato

INFORME DE ACTIVIDADES	
CONTRATISTA:	LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE
CONTRATO No.	002 del 02 de enero de 2023
Pago 3 de 4	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADORA PUBLICA EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES
1	Clasificar, registrar, analizar e interpretar la información financiera de conformidad con el plan de cuentas de la entidad pública.	Durante el mes de marzo se analizó e interpreto la información financiera y se realizaron los registros contables correspondientes
2	Llevar los libros mayores de acuerdo con la técnica contable y los auxiliares necesarios, de conformidad establecido por la contaduría general de la Nación.	Durante el mes de marzo se elaboraron los libros mayores y auxiliares correspondientes de conformidad con la CGN
3	Preparar y presentar informes sobre la situación financiera que exijan los entes de control, el concejo municipal y su presidencia.	Realización de los CDP y respectivos RP, de los contratos realizados y gastos del mes de marzo
4	Preparar y presentar las declaraciones tributarias de orden municipal y nacional, a los cuales el concejo municipal este obligado	Durante el mes de marzo no se presentó información tributaria a la DIAN, ya que no hubo lugar a ello. Se presenta información al sistema integral de auditoria SIA y actividades de ejecución presupuestal.
5	Prestar el acompañamiento a la presidencia y la secretaria del concejo municipal en asuntos contables, así como toda la	Durante el mes de marzo se brindó el debido acompañamiento a la presidencia y a la secretaria del concejo municipal en asuntos contables.

	organización en materia de control interno.	
6	Propender por el manejo y conservación del archivo de los soportes contables en forma organizada y oportuna, con el fin de atender los requerimientos y solicitudes de información tanto interna como externa.	Durante el mes de marzo se cumplió con la conservación del archivo, con la documentación contable de forma organizada y precisa.
7	Certificar mensualmente el pago de seguridad social, parafiscales, obligaciones laborales y tributarias, la elaboración del estado de caja, auxiliar y conciliación bancaria.	Se certifica oportunamente el pago de la seguridad social, parafiscales, obligaciones laborales tributarias, la elaboración del estado de caja, auxiliar y conciliación bancaria.
8	Cumplir con las directrices dadas en la Ley 43 de 1990, así como también acatar y hacer las demás actividades y recomendaciones que el concejo municipal de Chinchiná en cabeza del presidente de la corporación considere necesarias para lograr el objetivo del presente contrato.	Se cumplió a cabalidad con las directrices dadas con la Ley 43 de 1990.


LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE
CC 66.976.380 calí

Para constancia se firma en Chinchiná Caldas, en el mes de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Jhon Harold Cano Restrepo
JHON HAROLD CANO RESTREPO

16075292
Primer vicepresidente – Supervisor del Contrato



4:26 p. m.



